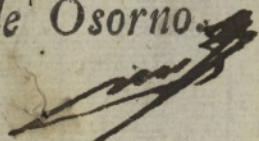


C  
103  
32  
13 (66)

**E**l Excmo. Sr. D. Luis Marcelino Pereyra, Comisionado Regio de esta Provincia, de cuya órden dirigí á V. la de 14 del corriente, acaba de manifestarme quan urgente é interesante es la reintegracion á ese Pósito de todo su fondo en trigo en el término de los tres señalados: y me manda S. E. prevenir á V. nuevamente que con preferencia á todo otro asunto se dedique V. á executarla con la mayor eficacia, sin permitir á los deudores lleven á sus casas ni usen del trigo que les produzcan sus cosechas hasta que pongan en las paneras de ese Pósito las fanegas en que consistan los débitos. Yo espero que V. lo haga y me lo acredite con testimonio en el preciso término de los tres dias señalados. Asi nos libertaremos, V. de sufrir los rigurosos apremios decretados por S. E., y yo del grandísimo disgusto de no tener arbitrio para dexar de exercitarlos.

Dios guarde á V. muchos años. Granada  
17 de Agosto de 1810.

Fernando de Osorno  


*Ala Junta M. P. de S. J. P.*





Repartido del Otorino

17